

POLÍTICA DE CANCELACIÓN APLICABLE A LOS EVENTOS FORMATIVOS DE LA SEMICYUC

❖ En caso de desistimiento o cancelación al evento formativo por parte de la persona inscrita (asistente):

- Si la persona inscrita (en adelante, asistente) no puede participar en el evento formativo, por cualesquiera motivos, dispone de catorce (14) días naturales desde su inscripción para ejercitar el derecho de desistimiento y solicitar el reembolso del importe abonado. Para ejercer este derecho, el asistente deberá ponerse en contacto con la SEMICYUC, remitiendo un correo electrónico a la dirección secretaria@semicyuc.org con el Asunto “Ejercicio del derecho de desistimiento”.
- El ejercicio de este derecho de desistimiento estará sujeto, no obstante, a los límites establecidos por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, en concreto, en su artículo 103.
- Transcurridos catorce (14) días naturales desde su inscripción al evento formativo, la SEMICYUC únicamente estudiará las solicitudes de cancelación para el caso de que el asistente acredite y justifique convenientemente que concurre fuerza mayor y/o caso fortuito, siendo en todo caso la SEMICYUC quien adoptará la decisión final de reembolsar o no el importe abonado al asistente. Fuera de los supuestos mencionados de fuerza mayor y/o caso fortuito, la SEMICYUC -por regla general- no atenderá solicitudes de cancelación del asistente.

❖ En caso de modificación sustancial o cancelación del evento formativo por parte de la SEMICYUC:

- En el caso de cancelación del evento formativo por parte de la SEMICYUC se informará de dicha circunstancia a los asistentes y se le ofrecerá el reembolso del importe abonado en su día o canjear ese importe por un derecho de crédito a su favor (vale/bono) para posteriores eventos formativos de la SEMICYUC. La decisión última será del asistente, quien deberá comunicársela a la SEMICYUC en el plazo de siete (7) días naturales desde que la SEMICYUC le notificase la cancelación del evento formativo. En el caso de que en el citado plazo de siete (7) días naturales no hubiera mediado respuesta por su parte, la SEMICYUC procederá al reembolso.
- En el caso de modificación sustancial de fecha del evento formativo (ejemplo, de un mes a otro) por parte de la SEMICYUC, se informará de dicha circunstancia a los asistentes y se les ofrecerá el reembolso del importe abonado en su día o canjear ese importe por un derecho de crédito a su favor (vale/bono) para posteriores eventos formativos de la SEMICYUC. La decisión última será del asistente, quien deberá comunicársela a la SEMICYUC en el plazo de siete (7) días naturales desde que la SEMICYUC le notificase la modificación sustancial del evento formativo. En el caso de que en el citado plazo de siete (7) días naturales no hubiera mediado respuesta por su parte, la SEMICYUC procederá al reembolso.